

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAHERMOSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Maestro Albéniz, avenida Caleras, Telegrajo, Valcavero, Hermanos Pinzón, Núñez de Balboa, Pinar y Olivos, que fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme el artículo 36 del texto refundido citado, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 del texto refundido.

a) Plazo de exposición del expediente y administración de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Navahermosa 2 de agosto de 2010. –El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8570